

Carrera nueva N° 11.865/15: Especialización en Anestesiología, Centro Formador Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Rodolfo Rossi", Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Médicas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 3 de octubre de 2016 durante su Sesión N°449, según consta en el Acta N° 449.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Anestesiología, Centro Formador Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Rodolfo Rossi", Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Médicas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, las Actas N° 422 y 424 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Anestesiología, centro formador Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Rodolfo Rossi", Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Médicas, a dictarse en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se garantice que la responsabilidad académica del dictado y el funcionamiento de la carrera en todos sus aspectos sea exclusiva de la institución universitaria.
- Se explicita en la normativa el carácter integrador del trabajo final.

ANEXO

I- INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA

Inserción institucional y marco normativo

La carrera nueva de Especialización en Anestesiología, Centro Formador Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Rodolfo Rossi", de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Médicas, a dictarse en la ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Disposición Resolutiva N° 102/2015, por la cual se crea la carrera, se aprueba su plan de estudios -que obra como parte del acto resolutivo- y se designa a su Directora y a Coordinadora. En la respuesta a la vista se presenta una modificación del plan de estudios cuya convalidación mediante Disposición Resolutiva N°312/2016 se presenta en forma posterior.

Además, acompaña la presentación electrónica la Res. Consejo Académico de la Facultad N° 182/96 que aprueba el Reglamento de actividades de posgrado cuyo anexo III sobre las Actividades de especialización obra como parte integrante de la misma.

Asimismo, se presenta el informe de la Directora de la carrera donde se especifica el funcionamiento de la misma. Se trata de una carrera en convenio con el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Rodolfo Rossi" donde se prevé el desarrollo de las actividades prácticas y con la Sociedad Platense de Anestesiología (SPA) donde se prevé el dictado de las actividades teóricas. Se presentan ambos convenios específicos. Dado que en los convenios no se explicita que la responsabilidad académica será exclusiva de la Institución Universitaria, se establece una recomendación al respecto.

El centro formador de la carrera es el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Rodolfo Rossi" (Servicio de Anestesiología). Además, los alumnos rotarán por otros 4 ámbitos hospitalarios cuyos convenios específicos se adjuntan a la presentación de la respuesta a la vista del informe. Los ámbitos hospitalarios de rotación son el Hospital Interzonal General de Agudos "General José de San Martín", Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez", el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" y el Hospital de Niños Sor María Ludovica.

Existe una adecuada inserción institucional evidenciada por el desarrollo de la carrera de medicina y de otros posgrados que poseen relación con la temática de esta carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por una Directora, dos Coordinadores –uno de ellos incorporado en la respuesta a la vista del informe-, un Secretario Académico, y un Comité Académico constituido por 3 integrantes –ampliado en la respuesta a la vista del informe-. Las funciones de los distintos órganos de gobierno se encuentran establecidas en la normativa de la carrera. Entre las funciones de los Coordinadores se encuentra la de reemplazar a la Directora en caso de ausencia.

A continuación, se enuncia la información presentada sobre el Directora y los Coordinadores de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médica (UNLP) y Especialista Universitario en Anestesiología (Universidad Nacional de Rosario)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la UNLP
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí. Se ha desempeñado como Instructora de Residencia en el Hospital San Juan de Dios e informa haber sido "Jefa de servicio de Anestesiología en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires".
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 5 en medios sin arbitraje, 1 capítulo de libro y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Informa haber integrado jurados de concursos docentes y ha participado en la evaluación de investigadores.
Coordinadora de la carrera	

Información referida a los títulos obtenidos	Médica (UNLP) y Especialista en Anestesiología (UBA)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la UNLP
Informa antecedentes en la docencia universitaria	No
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa desempeño en centros de salud	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en medios sin arbitraje y ha presentado 1 trabajo en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Informa haber sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras.
Coordinador de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico (UNLP)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular (UNLP)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Si
Informa antecedentes en la gestión académica	Si
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Si
Informa desempeño en centros de salud	Sí, Jefe de Servicio de cirugía pediátrica en el Hospital de Niños Sor María Ludovica de La Plata
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha presentado 1 trabajo en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la	Informa haber integrado jurados de concursos docentes .

evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	
---	--

Del análisis sobre las trayectorias de los integrantes del equipo de dirección, se advierte que la formación disciplinar de la Directora es idónea y posee antecedentes en investigación; la Coordinadora está formada en el área que atiende esta carrera y si bien la trayectoria docente de ambas es incipiente (en la respuesta a la vista informan ser profesoras titulares de la universidad desde julio de 2015), esto es compensado con la incorporación de otro coordinador quien acredita antecedentes docentes y en gestión académica; quien además cuenta con certificaciones de especialidad expedidas por instituciones no universitarias (en Oncología, en Cirugía Pediátrica y en Higiene y Medicina del Trabajo).

Además, en la respuesta a la vista, la institución incorpora un integrante más a la conformación del Comité Académico y completa las fichas docentes de los restantes miembros. A partir de los nuevos elementos aportados, se considera que los perfiles de los miembros integrantes del Comité Académico son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se efectúa la siguiente recomendación:

- Se garantice que la responsabilidad académica del dictado y el funcionamiento de la carrera en todos sus aspectos sea exclusiva de la institución universitaria.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Disposición Resolutiva N° 102/2015 y Disposición Resolutiva N°312/2016		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	26	2995 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Actividades de formación práctica, guardias y un trabajo científico	Prácticas y Rotaciones	2730 horas

	Guardias	4224 horas
	Trabajo científico	180 horas
Carga horaria total de la carrera		10.129 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 44 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses		
Organización del plan de estudios: El plan de estudios es estructurado. El centro formador es el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Rodolfo Rossi" (Servicio de Anestesiología) y se realizarán, además, rotaciones en 4 ámbitos de práctica. Las rotaciones se desarrollan en las siguientes áreas: Obstetricia (Hospital Interzonal General de Agudos "General José de San Martín" y Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez"); Neurocirugía-Traumatología-Urología-Cirugía General (Hospital Interzonal General de Agudos "General José de San Martín", Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" y Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Rodolfo Rossi"); Pediatría (Hospital de Niños Sor María Ludovica); Consultorio de dolor (Hospital Interzonal General de Agudos "General José de San Martín") y Cirugía torácica y Cardiovascular (Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios"). Los alumnos tendrán dos exámenes parciales teórico-prácticos por año, un examen final teórico-práctico al finalizar cada año, un trabajo científico luego del 4to año de la carrera y una prueba final teórico-práctica para obtener el título.		

En respuesta al informe de evaluación se modifica el plan de estudios y el reglamento de las especializaciones. La carga horaria total de la carrera así como la destinada a prácticas y guardias resulta adecuada. La distribución de los cursos y los contenidos previstos son adecuados y la bibliografía se presenta actualizada.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	6.954 horas
Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Según lo consignado en las fichas de ámbitos hospitalarios, se llevarán a cabo prácticas de anestesia en cirugía menor, mediana y alta complejidad y se destinarán 11 horas a internación, 8 horas a consultorio externo y 58 horas a otros sectores. En el plan de estudios se establece que las actividades de formación práctica que se realizarán a lo largo de los 4 años de la carrera consistirán en: 15 Tratamientos del dolor crónico; 50 Tratamientos del dolor agudo; 100 Atenciones de consultorio de dolor; 100 Bloqueos continuos; 5 Colocaciones de marcapaso transitorio; 100 vías venosas centrales; 250 vías venosas periféricas; 250 Evaluaciones preoperatorias del paciente; 250 Anestias programadas de cirugía general; 50 Anestias de urgencia en diversas especialidades quirúrgicas; 250 Anestias/analgesias obstétricas; 75 Bloqueos centrales para diversas especialidades quirúrgicas; 50 Anestias en

pacientes ambulatorios; 200 Anestesia Pediátricas; 25 Anestesia en Neurocirugía; 50 Anestesia en Ortopedia y Traumatología; 50 Anestesia en cirugía ginecológica; 50 Anestesia en cirugía urológica; 50 Anestesia en cirugía otorrinolaringológica; 25 Anestesia en cirugía vascular periférica; 25 Anestesia en cirugía maxilofacial; 20 Anestesia en cirugía de cabeza y cuello; 10 Catéteres de arteria pulmonar; 100 Anestesia intradurales; 100 Anestesia epidurales; 500 Intubaciones orotraqueales; 20 Intubaciones nasales; 30 Colocaciones de Máscara laríngea; 20 Intubaciones con ayuda de una guía luminosa; 20 Intubaciones con fibrobroncoscopio; 10 Intubaciones retrógradas; 5 Cricotiroidotomías; 5 Traqueostomías; 50 Cuidados postoperatorios del paciente; 10 Anestesia en trasplante; 70 Anestesia en pacientes con morbilidad agregada; 20 Anestesia en enfermedades poco frecuentes; 40 Asistencias de paro Cardiorrespiratorio; 500 chequeos de aparatología de anestesia y monitores; 20 anestesia en pacientes quemados; 50 anestesia en cirugía mínimamente invasivas; 5 anestesia en cirugía bariátrica; 50 anestesia fuera del ámbito quirúrgico: diagnóstico por imagen, endoscopias digestivas y respiratorias, entre otras; 20 anestesia en cirugía torácica; 15 anestesia en cirugía cardiovascular central; 25 anestesia en cirugía plástica y 20 anestesia en cirugía estética.

Las actividades que se desarrollan afuera de la Universidad son supervisadas por instructores de residencia de la sede designados para tal fin y evaluadas por medio de la observación directa del desempeño y la utilización de registros de prácticas en las sedes. Estas actividades se realizan en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Rodolfo Rossi" y las rotaciones se desarrollan en los siguientes ámbitos hospitalarios: Hospital Interzonal General de Agudos "General José de San Martín", Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Rodolfo Rossi", Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" y en el Hospital de Niños Sor María Ludovica.

En la respuesta a la vista del informe de evaluación, la institución presenta un modelo de registro de las prácticas y el mismo es adecuado para supervisar la actividad práctica de los alumnos.

Las actividades prácticas previstas (evaluación preanestésica, tratamiento de dolor, cirugías de baja, mediana y alta complejidad) son adecuadas así como los mecanismos de supervisión y registro de las mismas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de médico.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a la respuesta a la vista del informe, el cuerpo académico se compone de 21 docentes.

La ficha de un docente del que no se informa las actividades a realizar en la carrera y posee título de grado permanece incompleta.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	3	1	13	4	0
Invitados:	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	17				
Residentes en la zona de dictado la carrera	18				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Cirugía cardiotorácica, Anestesia Regional, Medicina del Dolor, Metodología de la investigación, Anestesia Pediátrica, Anestesia en Paciente Crítico, Transplante multiorgánico abdominal, Oncología, Clínica Médica
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	4
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	10
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	6
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	3

Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6
--	---

Las trayectorias de los integrantes del plantel que poseen título igual o superior al que otorga la carrera, cuentan con antecedentes adecuados.

A partir de los elementos aportados en la respuesta a la vista del informe, se considera que 3 de los 4 docentes que cuentan con título inferior poseen antecedentes suficientes. En cuanto al restante, se señala que no se informa las actividades a realizar en la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. EVALUACIÓN FINAL

Características

Según lo establecido en el plan de estudios la modalidad de evaluación final se encuentra definida como una prueba final teórico-práctica y consiste en un examen escrito, oral y práctico con un paciente sobre los contenidos desarrollados durante la carrera. Además, para acceder al examen oral y práctico el alumno deberá haber aprobado y finalizado todas las actividades curriculares y tener aprobado un trabajo científico. La evaluación está a cargo de un tribunal evaluador integrado por al menos 3 profesores en el tema de la carrera.

La modalidad de evaluación final consignada en el plan de estudios es adecuada. Dado que el tipo de prueba final evidencia que es un trabajo final integrador, es conveniente que se explicité esta última modalidad de evaluación en la normativa de la carrera.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se efectúa la siguiente recomendación:

- Se explicité, en la normativa, el carácter integrador del trabajo final.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

De acuerdo con la información ampliada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, el servicio de Anestesiología del Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Rodolfo Rossi" cuenta con 164 camas generales, 2 mesas con monitores multiparamétrico; 1 mesa con Neurolocalizador; Neuroestimulador periférico; carro de reanimación cardíaco; carro para pacientes con vía aérea dificultosa; bombas volumétricas de infusión; salas de recuperación con monitores multiparamétricos y un aula con capacidad para 15 personas.

Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" cuenta con 14 camas del servicio, 10 quirófanos (4 centrales, 1 descentralizado, 2 de cirugía ambulatoria y 3 de emergencia); y un aula con capacidad para 10 personas. El Hospital Interzonal General de Agudos "General José de San Martín" cuenta con 365 camas generales, 10 aulas con capacidad para 6 a 80 personas y 18 quirófanos (14 centralizados, 2 de emergencia y 2 descentralizados), 17 mesas equipadas con monitores multiparamétricos. El Servicio de Anestesiología del Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" cuenta con 11 camas del servicio, 2 aulas con capacidad para 100 personas y 4 quirófanos. El Hospital de Niños Sor María Ludovica cuenta con 28 camas especiales, laboratorio propio, 9 quirófanos y 1 descentralizado en resonancia magnética y 6 mesas de anestesia.

A partir de los elementos aportados en la respuesta a la vista del informe, la infraestructura y el equipamiento tanto del centro formador como de los ámbitos donde se realizarán las rotaciones son adecuados.

De acuerdo con lo consignado en el plan de estudios, el fondo bibliográfico del centro formador consta de 50 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Asimismo, los alumnos tendrán acceso al fondo bibliográfico de los ámbitos donde se realizarán las rotaciones. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el plan de estudios es adecuado para la formación en la carrera.

En la respuesta a la vista del informe la Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollan actividades de la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Director de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable de la institución.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Asimismo, se recomienda que se garantice que la responsabilidad académica del dictado y el funcionamiento de la carrera en todos sus aspectos sea exclusiva de la institución universitaria y que se explicita en la normativa el carácter integrador del trabajo final.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: 11865_15D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.